



DECRETO ALCALDICIO N° 3433/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Noviembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 295 de fecha 11.11.2016, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar fondo por rendir por un monto de \$ 300.000, para adquisición de: implementos computacionales (Telón), y otros (enceradora), para implementación de oficina municipal Casona Sector Los Lirios. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1032.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Pamela Poblete Peñaloza, por un monto total de para adquisición de: implementos computacionales (Telón), y otros (enceradora), para implementación de oficina municipal Casona Sector Los Lirios. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1032.

Déjese establecido que la Sra. Pamela Poblete Peñaloza deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: 215.22.04.013 "Equipos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASVS/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE